

<p>antecedentes penales, expedido por la Policía Nacional con fecha no mayor a 30 días a la fecha de cierre de la convocatoria.</p> <p>No obstante lo anterior la Entidad verificará en la página Web de la Policía Nacional el respectivo certificado.</p>	Fecha de Expedición: 21/12/2021	Fecha de Expedición: 07 diciembre de 2021	Fecha de Expedición: 20/12/2021	Fecha de Expedición: 20/12/2021	Fecha de Expedición: 18 DICIEMBRE de 2021	Fecha de Expedición: 17/12/2021	Fecha de Expedición: 17/12/2021
<p>l) El solicitante no debe tener antecedentes disciplinarios que le inhabiliten o impidan hacer parte de registro de parqueaderos, por lo tanto, deberán aportar con su solicitud el respectivo certificado, de fecha no mayor a 30 días a la fecha de cierre de proceso.</p> <p>La Entidad de conformidad con lo previsto por la Ley 1238 de 2008, consultará los antecedentes en la página Web de la Procuraduría General de la Nación.</p>	Aporta	Aporta	Aporta	Aporta	Aporta	Aporta	Aporta
<p>j) Clasificación o categoría del parqueadero ofrecidos de conformidad con la respectiva disposición del municipio.</p>	APORTA LA RESOLUCIÓN 054 DE 2014 CATEGORIA D	MANIFESTACIÓN DE CATEGORIA FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL HANSEL YORDI MOLINA NARVAEZ	CERTIFICACION SUSCRITA POR LA SECRETARIA DE GOBIERNO DE LA ALCALDIA DE SOGAMOSO DE FECHA 18 DE ENERO DE 2021 EN EL QUE HACE CONSTAR QUE: "... el municipio de Sogamoso no ha reglamentado lo concerniente a tarifas y clasificación de parqueaderos públicos. 1	APORTA COMUNICADO OFICIAL EXPEDIDO POR LA ALCALDIA DE YOPAL	APORTA COMUNICADO OFICIAL EXPEDIDO POR LA ALCALDIA DE YOPAL	RESPUESTA DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE TUNJA, ALUDIENTO A LOS ARTICULOS 125 Y 127 DE LA LEY 769 DEL 2002.	RESPUESTA DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE TUNJA, ALUDIENTO A LOS ARTICULOS 125 Y 127 DE LA LEY 769 DEL 2002.
<p>k) Lista de precios autorizados para el parqueo de vehículos, debidamente autorizado por el municipio respectivo.</p>	APORTA RESOLUCIÓN 007 DE 2020 DEL MUNICIPIO DE YOPAL	APORTA RESOLUCIÓN DEJATUR 211368 DEL 15 DE DICIEMBRE DE 2021	CERTIFICACION SUSCRITA POR LA SECRETARIA DE GOBIERNO DE LA ALCALDIA DE SOGAMOSO DE FECHA 18 DE ENERO DE 2021 EN EL QUE HACE CONSTAR QUE: "... el municipio de Sogamoso no ha reglamentado lo concerniente a tarifas y clasificación de parqueaderos públicos, toda vez que los establecimientos que prestan este servicio establecen el cobro de acuerdo a la costumbre mercantil la cual en promedio es de (\$1.500 por hora)."	APORTA COMUNICADO OFICIAL EXPEDIDO POR LA ALCALDIA DE YOPAL	SEGÚN LA RESOLUCIÓN 3445 DEL 27 DE NOVIEMBRE DE 2018 Declaración de no estar regulada las tarifas a aplicar en el Municipio donde se encuentra el establecimiento comercial	RESPUESTA DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE TUNJA, ALUDIENTO O ACUERDO MUNICIPAL 0029 DEL 29 DE DICIEMBRE DE 2020.	RESPUESTA DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE TUNJA, ALUDIENTO O ACUERDO MUNICIPAL 0029 DEL 29 DE DICIEMBRE DE 2020.
<p>l) Registro Único Tributario</p> <p>m) Si el establecimiento a acotillar integrar el registro de parqueaderos, tiene bajo su control vehículos inmovilizados por orden de judicial dentro de las ciudades que componen los Distritos Judiciales de Tunja, Santa Rosa de Viterbo y Yopal, deberá presentar la relación detallada de vehículos donde se mencionen: placa, tipo de vehículo, juzgado que ordeno la inmovilización, fecha de ingreso al parqueadero, número de días en el parqueadero contactados hasta el 31 de diciembre de 2020, estado del vehículo, fotografías del estado del vehículo y su ubicación dentro del parqueadero, esto en medio impreso y magnético.</p>	APORTA, IMPUESTO SOBRE LAS VENTAS	APORTA, IMPUESTO SOBRE LAS VENTAS	NO APORTA	APORTA IMPUESTO SOBRE LAS VENTAS	Aportado, IMPUESTO SOBRE LAS VENTAS	Aportado, IMPUESTO SOBRE LAS VENTAS	Aportado, IMPUESTO SOBRE LAS VENTAS
<p>n) Manifestación del representante legal debidamente firmado en la cual manifiesta que no se encuentra incurso en causal para contratar con el estado.</p>	APORTA FIRMADA POR CLAUDIA XIMENA BASTIDAS	APORTA FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL HANSEL YORDI MOLINA NARVAEZ	APORTA FIRMADA POR MICHEL DAVID GARZON	APORTA FIRMADA POR MICHEL DAVID GARZON	APORTA FIRMADA POR MICHEL DAVID GARZON	APORTA FIRMADA POR HECTOR SANTIAGO LOZANO	APORTA FIRMADA POR HECTOR SANTIAGO LOZANO
<p>o) Manifestación expresa del representante legal debidamente firmado donde acoge las tarifas establecidas en la presente convocatoria y/o en los acuerdos municipales donde se ubica el correspondiente parqueadero.</p>	APORTA FIRMADA POR CLAUDIA XIMENA BASTIDAS	APORTA FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL HANSEL YORDI MOLINA NARVAEZ	APORTA FIRMADA POR MICHEL DAVID GARZON	APORTA FIRMADA POR MICHEL DAVID GARZON	APORTA FIRMADA POR DIEGO JULIAN CALIXTO RUBIO SE SOLICITA ACLARAR TODA VEZ QUE EN EL LITERAL K APORTA LA RESOLUCIÓN NUMERO 3445 DE 2018 Y EN LA PRESENTE DECLARACIÓN MANIFIESTA QUE SE ACOGERA A LAS TARIFAS ESTABLECIDAS EN LA RESOLUCIÓN 3297 DE 2017	APORTA FIRMADA POR HECTOR SANTIAGO LOZANO	APORTA FIRMADA POR HECTOR SANTIAGO LOZANO
<p>p) Manifestación expresa del Representante Legal de cumplir cabalmente todas las obligaciones descritas en esta convocatoria.</p>	APORTA FIRMADA POR CLAUDIA XIMENA BASTIDAS	APORTA FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL HANSEL YORDI MOLINA NARVAEZ	APORTA FIRMADA POR MICHEL DAVID GARZON	APORTA FIRMADA POR MICHEL DAVID GARZON	APORTA FIRMADA POR MICHEL DAVID GARZON	APORTA FIRMADA POR HECTOR SANTIAGO LOZANO	APORTA FIRMADA POR HECTOR SANTIAGO LOZANO
<p>q) Los demás requisitos que para el funcionamiento de establecimientos comerciales destinados al parqueo de vehículos exijan la ley y las normas del orden municipal, uso del suelo, normatividad ambiental, sanitaria y laboral.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Concepto de uso ambiental 2. Concepto de uso de Suelo 3. sistema de seguridad y salud en el trabajo 4. Protocolos de bioseguridad del Covid 19. 5. Planes de emergencia. 6. Medidas preventivas para usuarios de motocicletas y bicicletas. 	<ol style="list-style-type: none"> 1. PROTOCOLOS DE BIOSEGURIDAD (PROCEDIMIENTOS DE DESINFECCIÓN AMBIENTAL) 2. CONTROL CONTRA PLAGAS 3. PLAN DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS 4. CERTIFICADO DE SEGURIDAD DE PROTECCIÓN HUMANA Y SEGURIDAD CONTRA INCENDIOS. 5. CERTIFICADO DE USO DE SUELOS 	<ol style="list-style-type: none"> 1.CERTIFICADO DE INSPECCIÓN TÉCNICA DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS 2.EXPEDIDO POR BOMBEROS 3.CERTIFICADO DE FUMIGACIÓN 4.CONCEPTO SANITARIO 5.PAGO DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL 6.SAYCO Y ACINPRO - PROHIBICIÓN DE MÚSICA 7.PLAN DE PREVENCIÓN ANTE EMERGENCIAS 8.COMUNICACIÓN OFICIAL SOBRE USO DE SUELOS 9.PLAN DE SANEAMIENTO BÁSICO 10.SISTEMA DE MONITOREO Y VIGILANCIA LAS 24 HORAS DEL DÍA 	<ol style="list-style-type: none"> 1.CERTIFICADO DE INSPECCIÓN TÉCNICA DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS 2.EXPEDIDO POR BOMBEROS 3.CERTIFICADO DE FUMIGACIÓN 4.CONCEPTO SANITARIO 5.PAGO DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL 6.SAYCO Y ACINPRO - PROHIBICIÓN DE MÚSICA 7.PLAN DE PREVENCIÓN ANTE EMERGENCIAS 8.COMUNICACIÓN OFICIAL SOBRE USO DE SUELOS 9.PLAN DE SANEAMIENTO BÁSICO 10.SISTEMA DE MONITOREO Y VIGILANCIA LAS 24 HORAS DEL DÍA 	<ol style="list-style-type: none"> 1. CERTIFICACIÓN DE SEGURIDAD HUMANA Y PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS 2. CERTIFICACIÓN DE SALUBRIDAD 3. CERTIFICACIÓN DE SAYCO Y ACINPRO 	<ol style="list-style-type: none"> 1. CERTIFICACIÓN DE SEGURIDAD HUMANA Y PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS 2. CERTIFICACIÓN DE SALUBRIDAD 3. CERTIFICACIÓN DE SAYCO Y ACINPRO 	

CONCLUSION	1. LA POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL NO CUMPLE CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS TODA VEZ QUE EL AMPARO NO APARECE FRENTE A LA RAMA JUDICIAL SINO SOLAMENTE FRENTE A TERCEROS	1. LA POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL NO CUMPLE CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS TODA VEZ QUE EL AMPARO NO APARECE FRENTE A LA RAMA JUDICIAL SINO SOLAMENTE FRENTE A TERCEROS	1. LA POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL NO CUMPLE CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS TODA VEZ QUE EL AMPARO NO APARECE FRENTE A LA RAMA JUDICIAL SINO SOLAMENTE FRENTE A TERCEROS	1. LA POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL NO CUMPLE CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS TODA VEZ QUE EL AMPARO NO APARECE FRENTE A LA RAMA JUDICIAL SINO SOLAMENTE FRENTE A TERCEROS	1. LA POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL NO CUMPLE CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS TODA VEZ QUE EL AMPARO NO APARECE FRENTE A LA RAMA JUDICIAL SINO SOLAMENTE FRENTE A TERCEROS	1. LA POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL NO CUMPLE CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS TODA VEZ QUE EL AMPARO NO APARECE FRENTE A LA RAMA JUDICIAL SINO SOLAMENTE FRENTE A TERCEROS. 2. SE ADIERTE QUE DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA, PROCEDERA LA REVOCATORIA O EXCLUSIÓN DE LOS INSCRITOS CUANDO LA DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE TUNJA TENGA CONOCIMIENTO DE IRREGULARIDADES EN LOS DOCUMENTOS APORTADOS O EN EL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD A EJECUTAR.	1. LA POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL NO CUMPLE CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS TODA VEZ QUE EL AMPARO NO APARECE FRENTE A LA RAMA JUDICIAL SINO SOLAMENTE FRENTE A TERCEROS. 2. SE ADIERTE QUE DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA, PROCEDERA LA REVOCATORIA O EXCLUSIÓN DE LOS INSCRITOS CUANDO LA DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE TUNJA TENGA CONOCIMIENTO DE IRREGULARIDADES EN LOS DOCUMENTOS APORTADOS O EN EL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD A EJECUTAR.
CUMPLE CON LA TOTALIDAD DE LOS REQUISITOS PARA LA CONFORMACION DEL REGISTRO DE PARQUEADEROS DE LA DIRECCION EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACION JUDICIAL DE TUNJA	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE